Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Expte: ***A/SUM-006796/2026 (P.A. 12/2026 HUP)***

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS.

En Madrid a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte D. José Julián DÍAZ MELGUIZO, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario de la Princesa, actuando en nombre y representación de la Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E nº 272 de 9 de noviembre de 2017), y por la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director-Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

De otra parte, D. Antonio GARCÍA PABLO con N.I.E. número [redacted] actuando en representación de la empresa GARRIC MEDICA, S.L., N.I.F. nº B80196934, con domicilio social en calle Fundiciones S/N, 28052 MADRID, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Dña. Milagros LÓPEZ PICON mediante escritura de fecha 28 de abril de 1998 bajo el nº 275 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid con fecha 25 de enero de 2012.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Mediante Resolución del Director Gerente del Hospital U. de la Princesa de fecha 23 de abril de 2026, se adjudicó el contrato de *suministros de MASCARILLAS QUIRÚRGICAS.*

Segundo. - En fecha 4 de mayo de 2026 se procedió a la formalización del contrato administrativo, comenzando la ejecución el día 5 de mayo de 2026 estando prevista su finalización el 4 de noviembre de 2026

Tercero. - El responsable del contrato mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2026 propuso la prórroga del contrato por un período de 6 meses, hasta el 4 demayo de 2027. La prórroga se fundamenta en el apartado 16 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la prórroga del contrato, por un periodo de 6 meses.

Mediante Resolución del Director Gerente del Hospital U. de la Princesa de fecha 22 de octubre de 2026, ha acordado la prórroga del contrato por un período de 6 meses, hasta el 4 de mayo de 2027, con base en la cláusula 1 apartado 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto. - De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe 165,00 euros, según acredita con resguardo de depósito número 02655002583M, de fecha 10 de abril de 2026 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - Objeto

D. Antonio GARCÍA PABLO, en nombre y representación de GARRIC MEDICA, S.L. se compromete a la realización del contrato *de suministros de MASCARILLAS QUIRÚRGICAS,* durante el periodo de prórroga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia de lo que deja constancia con la firma de cada uno de ellos.

Segunda. - Precio, revisión de precios y régimen de pago

El importe del contrato durante el periodo de la prórroga asciende a la cantidad de 3.993,00 euros (IVA incluido) que será imputado a la aplicación presupuestaria 312A, subconcepto 27004 y que se abonarán de la forma prevista en el contrato del que la presente prórroga trae causa.

Esta cantidad será abonada en la forma establecida en el PCAP, debiendo ajustarse a los plazos que indique el Servicio, y a los pedidos que se envíen a demanda de las necesidades del Servicio, según el Anexo I, previa presentación de la correspondiente

factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	*Cuantía*
2026	1.331,00 euros
2027	2.662,00 euros

El importe máximo limitativo del compromiso económico de la administración para la adquisición de productor por precios unitarios asciende a 3.993,00 euros (IVA incluido). Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes:

PRODUCTO	PRECIO LICITACIÓN UD. S/IVA
MASCARILLA QUIRÚRGICA PROTECCIÓN RESPIRATORIA 3 TRES CAPAS CLASE IIB CINTAS ELÁSTICAS **Cod. Nexus 103831. Ref.: 090800.**	0,0110 €

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), no procede aplicar revisión de precios a este contrato.

Tercera. - Duración y prórroga

El plazo total de duración / ejecución del contrato prorrogado es de 6 meses, iniciándose 5 de noviembre de 2026

Cuarta. - Garantía definitiva

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de 165,00 euros, según acredita con resguardo de depósito número 02655002583M, de fecha 10 de abril de 2026 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinta. - Obligaciones y derechos durante el periodo de prórroga.

En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el contrato vigente citado en el antecedente Primero del presente documento, y por los PCAP y PPT que forman parte integrante del mismo.

Sexta. - Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se

someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO OSE JULIAN - [redacted]
Fecha: 2026.10.29 15:36
Referencia: 67/056822.9/26
Verificacion y validez por CSV: [redacted]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestiona.comunidad.madrid/csv

Fdo.: José Julián DÍAZ MELGUIZO

LA CONTRATISTA

ANTONIO GARCIA (R: B80196934)

Firmado digitalmente por ([redacted]TONIO GARCIA (R: B80196934)
Fecha: 2026.10.28 09:44:11 +01'00'

Fdo.: Antonio GARCÍA PABLO